

Legislación Nacional

Decreto 1475/2004 COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Presidente de la Delegación Argentina ante la mencionada Comisión. Bs.As., 25/10/2004 VISTO el Decreto N° 914 de fecha 13 de octubre de 2000, el Decreto N° 1107 de fecha 8 de mayo de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 914/00 se designó Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Marcelo Eduardo HUERGO. Que por Decreto N° 1107/03 el funcionario mencionado en el Considerando anterior fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en IRLANDA, motivo por el cual presentó su renuncia al cargo de Presidente de la Delegación Argentina con fecha 16 de mayo de 2003. Que a los efectos de asegurar el normal funcionamiento y cometido de la citada Delegación es necesario designar un reemplazante. Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha propuesto para ocupar el cargo de Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Arnoldo Manuel LISTRE. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Desígnase Presidente de la Delegación Argentina ante la COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Arnoldo Manuel LISTRE (M.I.N° 4.283.206). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa.